

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00028-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada DARIO FERNEY AVILA GARCIA, MODESTA CARRILLO DE MANTILLA y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Registro medidas cautelares	\$ 31.500
Agencias en Derecho	\$ 200.000
TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 231.500

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020.

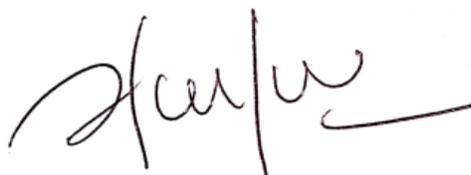
ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZA
FACS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 78 del 22 de septiembre de 2020.